

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039 - 2026-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 01 de julio 2026

**VISTO:** El Informe N°124-2026-dcgg/EA/GSC/MDJLBYR de la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de fecha 09 de junio 2026; Memorando N° 345-2026-GSC/MDJLBYR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de fecha 15 de junio 2026; Informe Legal N° 245-2026-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de junio 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...) y el artículo 41° de este mismo cuerpo normativo señala que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2026-MDJLBYR **"APROBAR y ACEPTAR Donación de la Fundación ART ATLAS de 113 kilogramos de materia prima (hilados de algodón orgánico, paneles recuperados y dralon) valorizados en S/ 7,345.00 (siete mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) donación que será se destinada a al Proyecto Empleos Verdes Arequipa Technoserve INC denominado "Manos Verdes Crea, Aprende y Transforma" que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad"**;

Que, con Informe N°124-2026-dcgg/EA/GSC/MDJLBYR de la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de fecha 09 de junio 2026, señala que existe un error en el monto de la valorización de los hilados de algodón orgánico, paneles recuperados y dralon dice S/. 7,345.00 soles y debe decir S/ 7,119.00 soles;

Que, con Informe N° 000105-2026 del encargado de cotizaciones de la Oficina de Abastecimientos indica que los 113 kilogramos de materia prima textil (hilados de algodón orgánico, paneles recuperados y dralon) tiene un valor en el mercado de S/. 7,345.00 soles, en mérito a este informe se aprobó la valorización de los bienes donados, pero este monto corresponde a la cotización que realizó el área orgánica señalada en el mercado por la valorización realizada por la Empresa donante, en consecución es procedente la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2026-MDJLBYR;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es viable dicha modificación al amparo del numeral 8) Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 por ser su competencia "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas o dejar sin efecto los acuerdos;

Por estas consideraciones y estando a lo Informado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Oficina de Abastecimientos y Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de sus facultades el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por **UNANIMIDAD** con la dispensa de la lectura y aprobación del acta da el siguiente:

**ACUERDO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2026-MDJLBYR de fecha 04 de mayo 2026

**DICE: APROBAR y ACEPTAR la Donación de la Fundación ART ATLAS** de 113 kilogramos de materia prima (hilados de algodón orgánico, paneles recuperados y dralon) valorizados en S/. 7,345.00 (Siete mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) donación que será destinada al Proyecto Empleos Verdes Arequipa Technoserve INC denominado **"Manos Verdes Crea, Aprende y Transforma"** que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

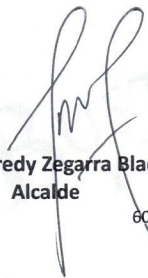
**DEBE DECIR: APROBAR y ACEPTAR la Donación de la Fundación ART ATLAS** de 113 kilogramos de materia prima (hilados de algodón orgánico, paneles recuperados y dralon) valorizados en S/. 7,119.00 (Siete mil ciento diecinueve con 00/100 soles) donación que será destinada al Proyecto Empleos Verdes Arequipa Technoserve INC denominado **"Manos Verdes: Crea, Aprende y Transforma"** que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR** en todos sus extremos lo demás que contiene el indicado Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Abg. Florencia Pacheco Ponce  
Secretaria General

Archivo, Alcaldía, GM, OGAJ, GSC, Interesado

  
Mag. Fredy Zagarra Black  
Alcalde

600458